

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 269 - 18 D.E.

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 33/2018

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Privada N° 33/2018, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
  - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
  - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
  - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio.
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos doscientos (\$ 200,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza a el Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 269 - 18 D.E.

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 33/2018

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Así mismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. El Municipio podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 269 - 18 D.E.

## **PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 33/2018**

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y El Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTICULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria o seguro de caución, al garantizar el 5% del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsable la institución otorgante hasta quince (15) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **269 - 18** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 33/2018

**ARTÍCULO 1°:** La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Licitación Privada para la adquisición de juegos infantiles para espacios recreativos, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**General:** Todas las operaciones, procesos, secuencias de construcción, montaje y todos los materiales y equipos empleados deben contar sin excepción con la aprobación de NORMAS IRAM en sistema de gestión de la calidad. Cumpliendo con los requisitos de ISO 9001 en diseño. Todos los materiales de construcción y acabados que se empleen deben ser nuevos y de primera calidad.

### **ESPECIFICACIONES GENERALES:**

Todos los juegos para niños deben construirse dentro de la máxima seguridad, buscando ante todo evitar daños físicos que puedan producirse con su utilización. De esta forma todas las superficies deben ser rollizas y pulidas (sin filos), con sistemas de protección adecuados para su uso. Dependiendo del tipo de juegos se dejarán las áreas indispensables para su utilización según las especificaciones dadas por el fabricante.

### **ÍTEM 1:** Dos (2) unidades juego infantil **Hamaca Dúo**

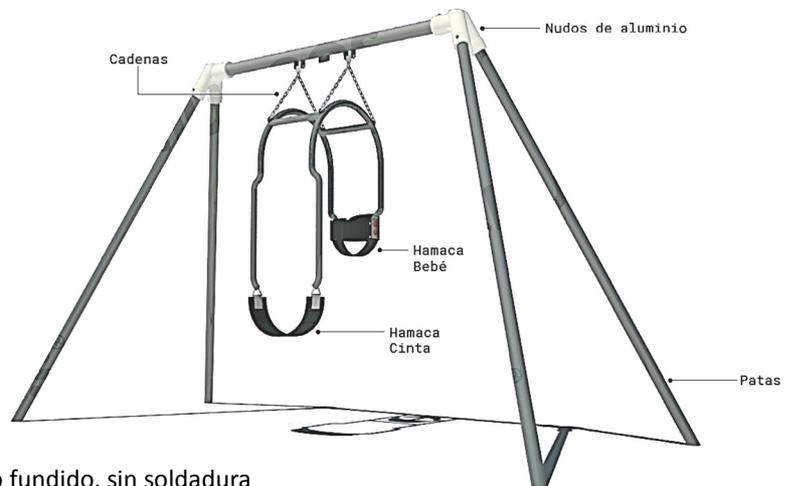
#### **Especificaciones Generales:**

Pórtico múltiple donde niños y padres encuentran distintas opciones para hamacarse, compartiendo la recreación entre distintas edades.

- **Capacidad:** 2 personas
- **Rango de edad:** 1 a 65 años
- **Medidas generales:** 4.3m x 2.4m x 2.2m
- **Área de seguridad:** 6.7m x 5.8m
- **Peso:** 60kg
- **Volumen:** 1.5m<sup>3</sup>
- **Altura de caída:** 0.7m

#### **Características técnicas:**

- **Estructura:**
  - Travesaño: de caño de Ø3" x2mm
  - Patas: caño de Ø2 1/2" x2mm
  - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, sin soldadura
- **Cadenas:** Cadena n°60 zincada
- **Hamacas:** Conformadas por caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandalica para evitar robos o cortes



#### **Características de pintura:**

- Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adición posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina.
- Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
- **Temperatura de adición al material:** 200° C en un periodo de 35 minutos
- Resistente a temperaturas hasta a los 700° C.
- Resistente a golpes y ralladuras.
- Resistencia a agentes agresivos e intemperie.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **269 - 18** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 33/2018

### **ÍTEM 2:** Dos (2) unidades juego infantil **Calesita Rotomoldeo**

#### **Especificaciones Generales:**

Calesita de rotomoldeo que gira sobre su propio eje, cuerpo rotatorio con asientos unificado y un manubrio central.

- **Capacidad:** 5 personas
- **Rango de edad:** 4 a 12 años
- **Medidas generales:** 0.77m x 1.3m x 1.3m
- **Área de seguridad:** 5m
- **Peso:** 55kg
- **Volumen:** 1.7m<sup>3</sup>
- **Altura de caída:** 0.4m

#### **Características técnicas:**

- **Mango:**
  - Caño Ø1 1/2" x2mm
  - Bulonería antivandálica
- **Calesita:** Pieza plástica de Polietileno Rotomoldeado de alta densidad con protección UV.
- **Eje:** - Caño Ø3" x3.2mm
  - Caño Schedule de Ø3"
  - Rodamientos
  - Base firme para amurar, con escuadras.



#### **Características de pintura:**

- Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adición posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina.
- Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
- **Temperatura de adición al material:** 200° C en un periodo de 35 minutos
- Resistente a temperaturas hasta a los 700° C.
- Resistente a golpes y ralladuras.
- Resistencia a agentes agresivos e intemperie.

### **ÍTEM 3:** Dos (2) unidades juego infantil **Hamaca Bebé de goma**

#### **Especificaciones Generales:**

- Asiento para bebe en forma de Pañal, sin cadenas ni bordes filosos. Asiento de máxima seguridad y durabilidad, anatómico de caucho vulcanizado con costuras de chapa interna para evitar vandalismo.
- **Medidas generales:** 0.3m x 0.2m x 0.25m
- **Peso:** 4.5kg
- **Volumen:** 0.02m<sup>3</sup>
- **Rango de edad:** 1 a 2 años



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **269 - 18** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 33/2018

### **ÍTEM 4:** Una (1) unidades juego infantil **Tobogán tubo Chico**

#### **Especificaciones Generales:**

Tobogán cerrado Chico, acceso con escalera.

- **Capacidad:** 1 persona
- **Rango de edad:** 4 a 12 años
- **Medidas generales:** 3.7 m x 2m x 0.9m
- **Área de seguridad:** 7.3m x 3.3m
- **Peso:** 140kg
- **Volumen:** 2.8m<sup>3</sup>
- **Altura de caída:** 1m

#### **Características técnicas:**

- **Estructura:**
  - Patas: de caño de Ø3" x2mm
  - Rejas: caño de Ø1 1/2" x2mm
  - Piso y escalera: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.
  - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
- **Tobogán:** Única pieza conformado mediante Polietileno de alta densidad rotomoldeado.

#### **Características de pintura:**

- Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adición posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina.
- Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
- **Temperatura de adición al material:** 200º C en un periodo de 35 minutos
- Resistente a temperaturas hasta a los 700º C.
- Altamente resistente a golpes y ralladuras.
- Resistencia a agentes agresivos e intemperie, hacen que sea el ideal para el pintado los juegos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales.



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **269 - 18** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 33/2018

- ✓ *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

ARTICULO 2°: La fecha de apertura de la presente licitación quedará fijada para el día **29 de octubre de 2018** a la hora diez (10:00) en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y tres mil, cuatrocientos. (\$ 143.400,00).

ARTÍCULO 4°: Entrega: La entrega de los juegos se realizará en el Corralón Municipal, Ruta Nacional N° 131 – Km. 22,5, por cuenta y riesgo del adjudicatario, en un plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

ARTÍCULO 5°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado, se efectuará mediante cheque Bancario dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTÍCULO 6°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.